



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (9) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01083
Proceso	Tutela
Asunto	Requiere a la accionante a fin de que informe lo que pretende con el escrito que antecede.

Se allegó a la presente acción de tutela con sentencia proferida el pasado 11 de octubre de 2021, copia del correo que envió la accionante MARIA MARELVIS CADAVID RODRIGUEZ a la EPS SURA, el día 19 de octubre de 2021, a través del cual informa a la EPS que no asistirá a la cita de consulta médico general programada para el 21 de octubre de 2021, razón por la cual se requiere a la accionante, a fin de que informe al Despacho lo que pretende ante este Despacho al reenviar dicho correo, pues no es claro para esta judicatura el motivo por el cual envía dicho escrito, así como tampoco el trámite que pretende seguir dentro de la presente acción.

Se advierte que en caso de pretender iniciar incidente de desacato, deberá formular de manera expresa dicha solicitud ante este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7ea938f028605db8963f47cff70a933366dc1e945ba58eb52f36375a2ef44b**
Documento generado en 09/11/2021 12:52:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>